GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICADO PARA FABRICAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR Y COMERCIALIZAR ARTIFICIOS PIROTECNICOS				

DESCRIPCIÓN:

Otorgar un certificado de seguridad para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Seguridad	VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI / NO x / DIRECCIÓN WEB	No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano ya cuente con el permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional y tenga la intención de comercializar el artificio pirotécnico		

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud del certificado	SI	2	Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Permiso expedido por la SEDENA.	No	2	
3. Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.	No	1	
4. Fotografías del módulo.(Bodega)	SI	0	
5. 2 fotografías tamaño infantil del solicitante.	Si	0	
6. Credencial de elector del solicitante.	No	2	
7. Credencial de elector del arrendador (si es el caso)	No	2	
8. Dictamen de Protección Civil	No	1	

9. Número telefónico 10. Acta de nacimiento 11. Comprobante de domicilio 12. CURP 13. Credencial de registro del IMEPI	No No No No No	1 2 2 2 2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud del certificado 2. Permiso expedido por la SEDENA. 3. Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. 4. Fotografías del módulo.(Bodega) 5. Credencial de elector del solicitante. 6. Credencial de elector del arrendador (si es el caso) 7. Dictamen de Protección Civil 8. Número telefónico 9. Acta Constitutiva 10. Comprobante de domicilio 11. Credencial de registro del IMEPI	SI No No SI No No No No No No No	2 2 1 0 2 2 1 1 2 2 2	Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	7 días			
COSTO:	N/A								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorga el certificado de seguridad si adjunta la documentación completa que para dicho trámite se requiere, en caso de no presentar algunos de los documentos no es posible emitir el resolutivo, de igual manera, tampoco se otorga el certificado de Seguridad si se encuentra falsedad de la declaración de la información o que el lugar de la fabricación de pirotecnia no fue el manifestado en la solicitud, por lo que no se consideran los 10 día hábiles para entregar el resolutivo hasta que se cuente con los requisitos completos..								

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de la Oficina de Gobierno					Secretaría	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Edson Montoya Santos					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Dolores			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TLATILCO		MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Teoloyucan.					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA	¿En cuánto tiempo me dan la respuesta?					

FRECUENTE 1:	
RESPUESTA:	En cuanto se verifique el cumplimiento de los requisitos y se realice la inspección ocular
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden llegar a negar el certificado?
RESPUESTA:	Si, en caso de no cumplir con todos los requisitos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del Certificado de Seguridad?
RESPUESTA:	12 meses
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Permiso de SEDENA Art. 3, 35 inciso g), 38 inciso e), 39, 45 fracc. II y III, y 48 de la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos; credencial de registro del IMEPI y Dictamen de la Unidad de Protección Civil.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
EDSON MONTOYA SANTOS **COORDINADOR DE GOBERNACIÓN DE TEOLOYUCAN**	**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN**	06/Marzo/2023